

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA 209

Fecha: 26 de agosto de 2004

Lugar: Bogotá

Hora: 9:00 a.m.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CODENSA
CORELCA
EEPPM
EMGESA
EPSA
ISAGEN
CHIVOR
CEDENAR
E.E.C.
ISA
ISA – CND
MERILECTRICA
TERMOFLORES

Omar Serrano Rueda
Andrés Yabrudy
Rafael Pérez
Luis E. Arbeláez
Bernardo Naranjo
Alfonso Salazar Trujillo
Ignacio Arrázola
Jorge Chingual V.
Rocío Galvis
Ana Mercedes Villegas
Alvaro Murcia
María Clara Pérez
Hilberto Díaz

INVITADOS:

CODENSA
EMGESA
CORELCA
CORELCA
EEPPM
ISAGEN
EPSA
ISA
ISA
ISA
TERMOFLORES
URRA
UPME

Olga Cecilia Pérez
Fabio Quitian
Gerardo Gentil
Angel Hernández
Ana Cristina Rendón
Mónica Paola Florez
Germán Corredor
Luis Camargo
Diego L. González
Alejandro Gutiérrez
Ciro Armando Laverde
Rafael Amaya del V.
Camilo Quintero

SECRETARIO TÉCNICO:

Alberto Olarte A.

Consejo Nacional de Operación CNO

La reunión fue citada por escrito el día 19 de agosto de 2004.

PRESIDENTE:

Presidió la reunión el Doctor Omar Serrano, Presidente del Consejo.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación acta N° 207.
3. Informe del IDEAM
4. Informe del Secretario Técnico
5. Informe del SIC
6. Informe de Comités
7. Aspectos regulatorios CREG
8. Situación Energética y Eléctrica
9. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario después de verificar el Quórum, anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

2. APROBACION ACTA 208

fo El Consejo aprueba el acta 208 con las observaciones de CODENSA incluídas en la versión que se entrega en esta reunión, los comentarios del CND al numeral 6.2 sobre la entrega de la información a los productores y transportadores de gas y de EEPPM y EMGESA sobre la aplicación del acuerdo 294.

3. INFORME DEL IDEAM

El IDEAM presentó el informe correspondiente al mes de agosto de 2004. El patrón de aguas calidas del Pacífico Central que podría derivar en un calentamiento del Pacífico se está fragmentando. Para

Consejo Nacional de Operación CNO

Septiembre se espera un debilitamiento de las aguas frías de la corriente de Humboldt, una disminución de los vientos Alisios del este y una mayor probabilidad de un calentamiento generalizado en diciembre y condiciones secas para nuestro país en el segundo semestre especialmente en el último bimestre con probabilidades del orden del 50 %.

Se observó un significativo pulso en los vientos del oeste de bajo nivel sobre el Pacífico ecuatorial de Junio hasta comienzos de Julio de 2004, contribuyendo a la formación de una onda Kelvin oceánica que se propaga actualmente hacia la costa suramericana produciendo incremento en las anomalías de la temperatura superficial y subsuperficial del mar en el centro y occidente de la cuenca además de profundización de la termoclina.

Actualmente las temperaturas de la superficie del mar en el Pacífico occidental y central son más cálidas que lo normal, en tanto que en el Pacífico oriental son más frías. Un poco más de la mitad de los modelos estadísticos y acoplados indican condiciones neutrales en el Pacífico tropical durante el verano del hemisferio norte, Junio-Septiembre de 2004. Los modelos restantes insinúan que condiciones cálidas, tipo el Niño podrían desarrollarse en los próximos 3 a 6 meses.

3. INFORME SECRETARIO TECNICO

Se aprobó continuar con las gestiones por parte del Secretario Técnico para el cambio de fiduciaria.

El Secretario Técnico presentó su informe sobre las gestiones y reuniones alrededor del tema del presunto cierre de Muña y la restricción en la operación de Calima.

Se mencionó la demanda que está cursando contra CHB como producto de una acción popular. Se discutió la forma de mostrar estas acciones, los peligros de su generalización y la necesidad de buscar blindar a las empresas a través de reformas específicas. Se decidió mencionar este tema en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento de la Situación Energética y Eléctrica para promover reunión a nivel del gobierno.

Consejo Nacional de Operación CNO

Con respecto a la próxima jornada eléctrica organizada por el Subcomité de Estudios Eléctricos, se recomendó no solicitar pago por inscripción y los costos de almuerzo los paga cada participante en forma individual.

Se analizó el programa preliminar del seminario 2004. Se recomendó darle espacio al Viceministro, conformar con los gremios un panel con temas transversales, y mezclar los temas tal que el segundo día no sea solo académico. Igualmente hacer un balance de los resultados del anterior seminario y que pasó con los mismos.

El asesor Legal del Consejo presentó el informe de la última reunión del Comité Legal donde se trató el tema de la carta dirigida por la CREG al ASIC.

INFORME COMITÉ LEGAL

El Comité Legal del CNO actualmente trabaja en los siguientes temas:

1.- Carta CREG del 28 de julio de 2004, dirigida al Gerente de la Gerencia Operación y Administración del Mercado de ISA.

El Comité Legal abocó el estudio de la carta arriba citada, especialmente sobre:

- Naturaleza jurídica del CNO: dado que el Consejo de Estado expreso en su sentencia del 13 de marzo/03 que el CNO forma parte de los Consejos Asesores de que trata el parágrafo 2 del artículo 38 de la Ley 489/98; en opinión de algunos de los miembros del Comité se debía adaptar a dicha estructura. No obstante el Asesor Legal encuentra inconsistencias a dicha propuesta, pues el CNO no tiene en su conformación, dada por Ley, representantes de la rama ejecutiva del poder público, no está vinculado a ningún ministerio o departamento administrativo, no tiene asignación presupuestal, toma decisiones vinculantes y tiene funciones de ejecución, lo cual lo aparta del criterio de asesor que trae la Ley 489 en el parágrafo citado.
- Con respecto al control de tutela de la CREG, establecido en la Ley 143/94, el Comité en este punto encontró que si bien, en principio, el recurso de apelación no procede contra los acuerdos generales, pues por regla general estos no tienen recursos, no obstante se debatió si son de las que trata la excepción del artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, por cuanto la ley 143/94 previene expresamente que las decisiones del CNO podrán ser recurridas ante la CREG, o si por el contrario, al no ser expresa la mención, como lo establece el citado artículo, solo se aplica la regla general.
- En cuanto a la definición del alcance de las funciones del CNO por parte de la CREG, se consideró que están dadas por las leyes 142 y 143 de 1994 y que no es la Comisión la facultada para determinar el alcance de las mismas.

Consejo Nacional de Operación CNO

En consecuencia el Comité decidió recomendar al Consejo la contratación de un concepto por parte de un abogado de reconocido prestigio para que rinda un concepto independiente sobre estos temas y solicitar concepto sobre la naturaleza jurídica del CNO a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, a fin de que el CNO con base en ellos decida las acciones a seguir.

2.- Convenio de Confidencialidad de Empresas Transportadoras de Gas.

Con respecto a la solicitud del CNO consistente en que ISA suscriba con los transportadores y productores de gas, un acuerdo de confidencialidad para garantizar la reserva de la información que se le entregaría al sector gas de documentos no publicados al sector eléctrico, ISA ha manifestado que no está dispuesta a suscribir un convenio bilateral de Confidencialidad con cada empresa transportadora o productora de gas, por cuanto esto la hace responsable del buen uso de la información que se entrega, la cual es por disposición de un Acuerdo del CNO, de carácter confidencial. Manifestó ISA y el CND adicionalmente, que la CREG trabaja actualmente en un proyecto macro de integración de la normatividad gas - electricidad, por lo que considera que compete a la CREG regular cual es la información que se puede entregar a dicho sector y bajo cuales condiciones. En definitiva, ISA no va a suscribir acuerdos de confidencialidad bilaterales con empresas del sector gas y solicita se de por concluida la solicitud que en tal sentido el CNO le presentó a ISA.

3.- Ley de regulación de embalses:

Se efectuó una reunión con el senador Juan Gómez Martínez para presentarle el proyecto de Ley sobre la regulación de embalses, se le explicó que con el texto propuesto se pretende establecer definiciones claras para la operación de los embalses, de manera que se delimite la responsabilidad de las empresas de manera precisa por daños por reboses. Dicho proyecto iniciará su trámite legislativo y, a solicitud del senador, el CNO lo acompañará en el proceso.

4.- Presentación ante el MME de lo relacionado con la restricción de la operación del Embalse Calima y la acción popular instaurada contra el embalse del Muña

El secretario Técnico y el Asesor Legal asistieron a una reunión en el MME para manifestar su preocupación por el impacto que sobre la seguridad del sistema pudiera tener la restricción operativa impuesta por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo para la operación del embalse de Calima en la estación de verano en el sur occidente colombiano.

Así mismo se manifestó preocupación del Consejo sobre la seguridad y confiabilidad del suministro de energía al centro del país, dada la decisión que la CAR esta próxima a tomar respecto de Muña III, para la operación de la cadena Paraíso-Guaca, con una capacidad instalada de 600 MW.

El CND presento los análisis eléctricos y los impactos que estas acciones podrían tener sobre la seguridad y confiabilidad de la prestación del servicio.

Consejo Nacional de Operación CNO

El Ministerio ofreció su concurso para determinar los alcances e implicaciones de estas actuaciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el embalse de Calima y la CAR en Muña III.

El Consejo aprobó la contratación del Doctor Hugo Palacios con el fin de tener su concepto sobre la naturaleza jurídica del Consejo y su ámbito de funcionamiento. Para el pago de sus honorarios, se aprueba el cobro de una cuota extraordinaria.

CORELCA presentó la situación actual frente al auditor de las pruebas quien siguiendo el protocolo del acuerdo 076 le está solicitando el certificado de calibración expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSP de los termómetros y psicrómetros con los que se realizó la prueba. Este aspecto del protocolo de pruebas no puede exigir a los agentes entregar un certificado de calibración de un instrumento por una entidad que no realiza este tipo de certificaciones.

Igualmente, no se puede pedir que se entregue algo que es imposible de realizar, como es el caso contar con un certificado de calibración expedido por una entidad (la SSPD) que no puede otorgarlo.

Merilectrica se unió a esta solicitud de CORELCA y el Consejo aprueba expedir una comunicación para las empresas que fueron objeto del proceso de verificación de parámetros, en la cual presente su interpretación y la relevancia de lo que está pidiendo el protocolo del acuerdo 076 en este aspecto específico.

5. INFORME DEL SIC

Se mencionó que en el informe respectivo ya se incluyó la evolución de la demanda por zonas geográficas y el crecimiento por regiones del mercado no regulado.

Se presentó el Sistema de Registro de Fronteras Comerciales y Contratos UNR - Interfaz 131, es un sistema de registro y consulta de Información ante el SIC. Se originó a partir de la implementación de la Resolución CREG 131 de 1998. Se mostraron las ventajas y los futuros desarrollos.

También se presentaron las actividades que se propone adelantar la Gerencia del Mercado de Energía Mayorista para implementar nuevas

Consejo Nacional de Operación CNO

estrategias a través de operaciones REPOS, con el fin de minimizar los costos del GMF, sin desmejorar la adecuada recepción y distribución de los recursos de los agentes que participan en el mercado.

Los pasos a seguir en este desarrollo son:

- Realizar la implementación.
- A partir del vencimiento de septiembre se hará un plan piloto con los agentes que mayores montos cancelan al administrador.
- Proponer el mecanismo a todos los agentes que cancelen con cheque de gerencia a través de cualquiera de las mesas de dinero previstas por Bancolombia.
- Enviar las firmas que estén autorizadas para la constitución y cancelación de los Repos.
- Solicitar a la Mesa de Dinero por escrito la constitución del Repo, indicando el monto, plazo (emisión y vencimiento), forma de pago y tasa.
- Al vencimiento, el cliente solicita la cancelación del Repo y a través del En Línea, transmite al Banco el archivo con la información de los pago que deben efectuarse
- El Banco realiza el débito a Repo y el pago a los proveedores.
- Si el Repo cancelado es menor que el valor de los pagos, la diferencia puede debitarse de la cuenta corriente que la empresa autorice.
- En cualquier momento, se puede solicitar a la Mesa de dinero del Banco el movimiento o el saldo de la cuenta Repo.
- Para ambos modalidades debe diligenciar los formatos que se diseñaran para el envío del efectivo y los cheques.

Se procedió a discutir la propuesta de SEC, se ratificó la necesidad de llevar posición del Consejo Nacional de Operación al próximo evento de diciembre .Se recomendó al ASIC enviar comunicación a los gerentes de empresas en que a la luz del desarrollo e implementación de esta propuesta se recomienden los cambios que deban hacerse desde el punto de vista técnico en lo que a personal se refiere y a equipos. Se procederá a elaborar una comunicación a la CREG con la ayuda del ASIC y en la que se reúnan los comentarios iniciales del Consejo sobre el tema que va a estar en la agenda de las próximas reuniones.

6. INFORME DE COMITES

Consejo Nacional de Operación CNO

El Secretario Técnico presentó el informe con las actividades del Comité de Transmisión y del Comité de Distribución.

COMITÉ DE TRANSMISIÓN REUNION 05

1. Evaluación y concepto del Comité Legal para remuneración de las nuevas unidades constructivas CSM, VQs y Protecciones Sistémicas.

El Abogado Ernesto Borda del CNO informa que ha estudiado el caso, se le aclararon algunas inquietudes sobre el concepto de CRC, CSM. El comité aclara que se acoge completamente a lo que esta dispuesto en la regulación actual pero que lo que se solicita es el reconocimiento de las inversiones ejecutadas a la fecha para los CSM.

El tema puede ser considerado por la CREG, sin embargo el pronunciamiento oficial del Comité Legal será después de la próxima reunión.

La carta que se enviará a la CREG llevará implícito el concepto del Comité Legal del CNO.

2. Comentarios a la propuesta del acuerdo 254 – Consejo Nacional de Operación

El Comité dio lectura al documento final para modificación del acuerdo 254 del CNO, se efectuaron algunas correcciones adicionales para mejorar la presentación del documento y se aprobó.

Se acuerda efectuar la presentación de la propuesta de acuerdo 254 al CNO para su aprobación. ISA y CND se encargarán de la presentación ante el CNO el 26 de agosto/04.

3. Carta de antecedentes y presentación documento final para la CREG del Estudio Nuevas Unidades Constructivas CSM, VQs y Protecciones Sistémicas

Se elaboró borrador de carta para la CREG bajo las siguientes premisas:

- Presentar a la CREG en forma oficial el documento "Estudio de las nuevas unidades constructivas CSM, VQs y Protecciones Sistémicas", con sus respectivos costos unitarios en valor FOB.
- Informar a la CREG sobre el estudio que se esta efectuando para el factor de instalación y costos AOYM de las nuevas unidades constructivas
- Incluir el concepto del Comité Legal para sustentar la remuneración de las nuevas unidades constructivas del STN
- Solicitar de la CREG un pronunciamiento oficial, sobre el reconocimiento de las nuevas unidades constructivas del STN, como una necesidad de la operación y las cuales deben ser reconocidas económicamente.

4. Comentarios factor de instalación y AOYM de las unidades constructivas - CSM, VQs y Protecciones Sistémicas

Consejo Nacional de Operación CNO

Se acordó el factor de instalación para las nuevas unidades constructivas del STN (CSM y VQs), los cuales están del orden del 180%. ISA esta efectuando un ejercicio final de costeo detallado que permitirá validar los factores de instalación planteados para protecciones sistémicas.

Se acuerda un formato estándar para definir los costos AOYM de cada nueva unidad constructiva del STN, las empresas efectuarán el ejercicio de valorar sus costos AOYM y enviarán los datos para definir una propuesta unificada (septiembre 8/04).

6. Presentación RETIE - Ministerio de Minas

El ingeniero David Aponte del Ministerio de Minas efectuó la presentación del reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas RETIE, su objetivo, alcance y características.

Se clarificó que de acuerdo con la publicación oficial este reglamento aplica a partir del 27 de Dic/04, en estos 6 meses no se aplicarán cambios o ajustes, pues las actualizaciones serán cada 3 años.

EEB enviará algunas observaciones a equipos existentes para ser evaluados bajo la normatividad propuesta por el RETIE.

COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN REUNION 57

1. RETIE

- Presentación de las implicaciones EPSA-Unión Fenosa
- EEPPM quedó comprometida a compartir un borrador de la cartilla a clientes sobre el tema de seguridad a los demás miembros para realizar una unificada nacional.
- CODENSA entregará matriz de riesgos del RETIE, con el fin de que sea complementada por todo los miembros del CD, unificar los criterios e identificar las principales implicaciones.

2. CALIDAD DEL SERVICIO (CONTINUIDAD) Y CALIDAD DE LA POTENCIA

- Se analizaron de manera global las implicaciones de las propuestas de los documentos CREG 037 y 052 de 2004.
- Se estableció la necesidad de reiniciar un estudio contratado por Asocodis en el año 2001 con la firma Consultora Energy Computer Systems, con la dirección, asesoría y acompañamiento del Comité de Distribución, para tener una base sólida de discusión antes del 12 de septiembre de 2004.
- Se acordó tener un documento oficial con comentarios y observaciones antes del 12 de septiembre.
- Se convino analizar los temas de acotamientos, costo de racionamiento, compensaciones, estadísticas de falla, estudio de Christensen y comparación del Pago de indemnizaciones contra la inversión en equipos de calidad de potencia para el sector residencial y comercial.

Consejo Nacional de Operación CNO

- Se observa con preocupación, sin cifras detalladas, que el pago por compensaciones de Calidad, se podría elevar según la propuesta de la Comisión a 12 veces o mas los pagos actuales.

3. TEMA DE POTENCIA REACTIVA

Se tienen comentarios de EMCALI, CODENSA y EPM sobre el estudio propuesto, los cuales se remitirán al Subcomité de Estudios Eléctricos.

También se consolidarán observaciones sobre la resolución CREG 047 de 2004 que modifica a la resolución CREG 108 de 1997 y su alcance teniendo en cuenta la nueva metodología de remuneración de la Resolución CREG 082 de 2002.

4. ESTUDIO DE AOM Y LÍNEAS RADIALES

La presentación final de los estudios se realizará en el mes de septiembre, en la ciudad de Cali.

5. GRUPO DEMANDA

- Se analizó el acuerdo borrador sobre modificación de la UCP's. Se concluyó que hacer referencia al tema de limitación de suministro está fuera de contexto dentro del acuerdo. EMCALI distribuirá nuevamente el acuerdo teniendo en cuenta las observaciones de la reunión y los comentarios sobre cargas especiales de ISAGEN y el CND. El tema se espera finalizarlo en la próxima reunión.

6. REPORTE DE ATENTADOS Y LIMITACIÓN DE SUMINISTRO

Está pendiente la entrega del borrador de acuerdo, sobre el tema de reporte de atentados por parte de Unión FENOSA.

Sobre el tema de limitación de suministro se informó que el Comité Legal llegó a la conclusión que el acuerdo borrador tiene limitantes por requerir algunas modificaciones regulatorias, que salen del alcance de un acuerdo del C.N.O.

En el informe del Comité de Distribución se mencionaba que en el caso del borrador de acuerdo sobre reporte de atentados, estaba pendiente su entrega por parte de UNION FENOSA, pero esta empresa ya lo había entregado. El CND sobre esta versión presentó algunos comentarios de fondo que obligan a llevar este tema al Comité de Distribución para discutir las diferencias.

Al terminar el informe del Comité de Distribución, el CND presenta su opinión acerca de la demora en el tratamiento de los temas que se analizan en el mismo.

COMITÉ DE OPERACIÓN REUNIÓN 124

Consejo Nacional de Operación CNO

El Presidente del Comité de Operación presentó las recomendaciones y actividades de los correspondientes subcomités.

1. **RESPUESTA DE LA CREG A SOLICITUD DE CND SOBRE ACUERDO CNO-294**

2. Debido a que la respuesta de la CREG, a la solicitud del CND para que diera su concepto sobre el acuerdo 294, no deja claro si el acuerdo 294 es vigente pues no lo derogó, se acordó solicitar al CNO que su asesor legal emita concepto sobre su aplicación.

3. **SUBCOMITÉ DE PLANTAS TÉRMICAS**

- **Propuesta de acuerdo modificación rampas de arranque y parada de Termoflores unidades 1, 2 y 3.**

El Comité de Operación dio el concepto favorable para solicitar al CNO la aprobación de la solicitud presentada por Termoflores.

- **Propuesta de incluir la situación de solicitud de modificación de rampas con carácter de urgente (Acuerdo CNO-270 Rampas arranque parada.)**

El Comité de Operación dio el concepto favorable para solicitar al CNO la aprobación de este acuerdo.

- **Propuesta de modificación definición Tiempo de Calentamiento en Acuerdo CNO-277.**

El Comité de Operación dio el concepto favorable para solicitar al CNO la aprobación de este acuerdo.

4. **COMENTARIOS TESIS SOBRE REACTIVOS**

- El CO consideró recomendar al CNO enviar al experto Jaime Blandón, los comentarios que el SEE efectuó sobre la Tesis de Reactivos, la cual él dirigió, comentarios que pueden ser tenidos en cuenta cuando se produzca el borrador de resolución sobre este tema.

5. **INDICADORES DE OPERACIÓN**

- Se da concepto favorable para solicitar al CNO acuerdo sobre metas de indicadores de operación:

Eventos de tensión: **30 durante el año.**

Desviación de la frecuencia por un periodo mayor a 1 minuto: **10 eventos durante el año.**

Demanda no atendida programada: **0.033% ANUAL.**

Demanda no atendida no programada: 0.132% anual.

Consejo Nacional de Operación CNO

Los Acuerdos sobre las rampas de arranque y parada de Termoflores unidades 1, 2, y 3, sobre modificación de la definición de Tiempo de Calentamiento del acuerdo 277, fueron aprobados.

Igualmente se aprobaron los valores de los indicadores de operación para el 2004, y se trasladaran a un acuerdo.

Respecto al acuerdo para aprobar un procedimiento de nuevos valores de rampas cuando el agente declare la urgencia, el Consejo después de un análisis detenido del contenido definió enviar al SPT el acuerdo para revisar el concepto de parámetro técnico como un todo y las conexiones con los demás acuerdos sobre el tema.

7. ASPECTOS REGULATORIOS

La CREG no asistió a esta parte del temario.

8. SITUACION ENERGETICA Y ELECTRICA

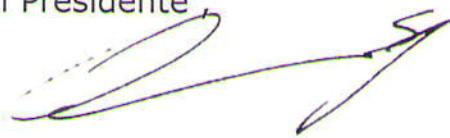
ISA-CND presentó el documento ISA UENCND 04-113 "Panorama Energético y Eléctrico SIN". En la primera parte se mencionó el seguimiento de la carga de los transformadores, las pruebas de AGC de TEBSA y la situación del área Nordeste. De la misma manera se mencionó el caso de las pruebas de disponibilidad realizadas a Termo-Emcali en virtud de lo establecido en la Resolución CREG 004 de 2004, teniendo en cuenta que ningún Transportador de Gas informó al CND sobre la necesidad de no iniciar tales pruebas. Se entregaron los casos simulados por un eventual cierre del Muña. El panorama energético incluyó la coordinación Perú, Ecuador, Colombia, Centroamérica y no presenta problemas de confiabilidad en el horizonte de diez años, para Colombia, excepto en el verano del año 2014. Este caso tiene un VEREC de 7.06% y no considera expansión después de 2010. Como comentarios anexos, no se modelaron años adicionales para eliminar el efecto de condición terminal del modelo, y la proyección de demanda oficial cubre parcialmente el 2014 lo mismo que el Plan de Expansión que va hasta el 2013. Las recomendaciones del documento se refieren al CNO para que continúe participando en la definición de los supuestos, continuar con el seguimiento de las variables energéticas, la UPME de revisar las señales de fechas de entrada de elementos al sistema y para la CREG la revisión de las señales regulatorias que motiven la inversión en nuevos proyectos.

Consejo Nacional de Operación CNO

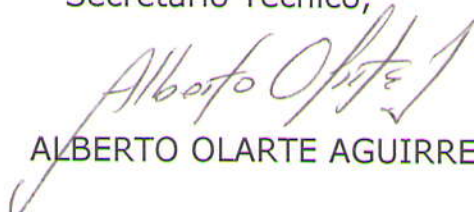
El Consejo solicitará una reunión con la CREG para tratar los siguientes temas: Los puntos pendientes sobre los Mínimos Operativos y la aplicación del acuerdo 294, el caso de Termo-Emcali a la luz de las comunicaciones que se le han enviado a la CREG sobre el tema y el caso de las líneas de CEDENAR cuyas pérdidas estas siendo cargadas a esta empresa y que se necesitan para mantener el limite de exportación a Ecuador.

La próxima reunión del Consejo será citada para el jueves 30 de septiembre de 2004.

El Presidente


OMAR SERRANO RUEDA

Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE